

Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempras (L)



Emisión: 25/03/2024
Hora : 05:05 p.m.
USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5691

L.: 67,344.84

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6591

Fecha de Emision: 22/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CONCRETOS PEÑA BLANCA SA DE CV

Id/RTN: 05019021309330

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA EN LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DE LA COMUNIDAD DE LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PNIE) ENMARCADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO PCM34-2023 IMPULSADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN, QUE FUERON TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 024 001 000 23400 11-011-04	Mejoramiento de escuela en la Cuchilla	67,344.84

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-04	Programa Nacional de Intervención a Infraestructura Escolar	67,344.84
Monto Total:		67,344.84

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	67,344.84
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	67,344.84

Firma y Sello de Presupuestario

Leybi Noelia...

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.: _____

0s+jsf9JmcWxEBpdYuHSF4odL8TiuXS0+It3uV830lqS2jUyilHwj28WVCVnfJsVqqdvvpfssbbQlxaoKyLwrLU6lpGWVfaf+DquSkTk33PN0T+NQxAZ7Nrs08K1j3fQLdNCVL5C5like+7dCy+00ip1ZAPTJleqw3YYF9T78=

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA, PARA LA CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO Y UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA, EN ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, DE LA COMUNIDAD DE LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La **EMPRESA CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V** Con RTN 05019021309330 a través de su representante Legal el Señor **LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1967-00645, RTN 05011967006454 con domicilio en la Comunidad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), PARA LA CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO Y UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA, EN ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, DE LA COMUNIDAD DE LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, EL CUAL CONTEMPLA LA SIGUIENTE ACTIVIDADES:**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	MODULO SANITARIO 2.60 X 4.79				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	M2	37.80	8.23	311.09
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	24.98	49.08	1,226.02

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	5.08	322.44	1,638.00
4	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	1.45	228.18	330.86
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.96	2,372.84	9,396.45
6	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ML	7.99	405.38	3,238.99
7	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	13.73	916.99	12,590.27
8	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 X 0.28) M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	7.59	923.93	7,012.63
9	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	ML	8.32	350.77	2,918.41
10	VIGA TENSORA (VT-1) 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 @ 20 CMS.	ML	2.50	685.26	1,713.15
11	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 X 0.15 M, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	4.89	419.33	2,050.52
12	CARGADOR (10X12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ML	2.25	366.06	823.64
13	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	11.86	845.10	10,022.89
14	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	3.40	709.70	2,412.98
15	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15X15X55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	UND	4.00	1,500.54	6,002.16
16	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	ML	6.52	164.91	1,075.21
17	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8" H=3.00 M	UND	4.00	1,455.69	5,822.76
D- MAMPOSTERÍA					
18	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	19.47	827.12	16,104.03

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



E- REPELOS Y REVOQUES					
19	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 E= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 E= 2 CMS	M2	44.09	247.98	10,933.44
20	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	M	27.03	143.37	3,875.29
F- CUBIERTAS					
21	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	17.46	1,085.68	18,955.97
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	3.35	593.34	1,987.69
G-PISOS Y CERAMICAS					
23	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20X30 CMS, H=1.50 MTS	M2	12.17	901.33	10,969.19
24	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	3.64	1,067.75	3,886.61
25	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	2.66	128.04	340.59
26	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	8.56	1,067.75	9,139.94
G-INSTALACIONES ELECTRICAS					
27	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	ML	20.00	103.13	2,062.60
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	4.00	504.01	2,016.04
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	UND	3.00	352.38	1,057.14
30	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	UND	2.00	1,578.47	3,156.94
H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
31	TRAZADO Y MARCADO	ML	20.50	49.08	1,006.14

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



32	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	8.87	601.56	5,335.84
33	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	3.77	735.04	2,771.10
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	ML	20.00	307.88	6,157.60
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ML	39.00	56.56	2,205.84
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ML	5.07	146.18	741.13
37	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M X0.65M X0.90M	UND	1.00	3,341.54	3,341.54
38	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 X 30 X 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	UND	1.00	2,694.08	2,694.08
39	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	UND	1.00	10,261.65	10,261.65
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	UND	3.00	9,089.47	27,268.41
	I. PUERTAS Y VENTANAS				
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 M DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	UND	3.00	6,962.31	20,886.93
42	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.88X0.30 MTS.	M2	0.26	1,455.94	378.54
43	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.75X0.30 MTS.	M2	0.23	1,455.94	334.87
	J. PINTURA				
44	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	M2	48.14	123.57	5,948.66
	L. POZO DE ABSORCION				
45	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	UND	1.00	22,038.64	22,038.64
46	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	M3	11.36	509.91	5,792.58
	M. OBRAS FINALES				
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	UND	3.00	289.04	867.12

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	1.00	1,255.94	1,255.94
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	765.31	1,530.62
50	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	3.30	14.70	48.51
51	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	M3	12.36	343.38	4,244.18
	TANQUE ELEVADO 2,500 LITROS, Y PILETA DE CONCRETO				
	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
52	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	0.30	962.50	288.75
53	TRAZADO Y MARCADO	ML	16.00	49.08	785.28
	EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
54	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	2.55	601.56	1,533.98
55	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	2.34	735.04	1,719.99
	ACARREO				
56	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	3.31	192.50	637.18
	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				
57	COLUMNA 20 X 20, 4N°4, N°3 @ 20, CONCRETO 1:2:2	ML	13.40	386.78	5,182.85
58	ZAPATA AISLADA 0.70 X 0.70, E=0.25 , 5 N°4, A.S.	UND	4.00	1,218.06	4,872.24
59	VIGA DE B=20,H=20 ,4#4 ;#2 @ 0.20 CONCRETO 1:2:2	M	10.40	763.09	7,936.14
60	LOSA DE CONCRETO E=15 CMS, N° 3 A/C 15 CM A/S	M2	4.00	1,496.07	5,984.28
61	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	ML	37.60	178.85	6,724.76
62	REPELLO 1:4 E=2 CM Y AFINADO	M2	11.68	308.98	3,608.89
63	RELLENO CON CAPAS DE ARENA E= 15 CM. C/CAPA	M3	0.10	1,427.88	142.79
64	CABLE PARA PENDOLA (1/4")	ML	10.00	51.90	519.00
65	GRAPA PARA CABLE DE 1/4"	UND	10.00	47.88	478.80

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



66	TENSOR DE 1/2"	UND	4.00	101.70	406.80
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
67	TANQUE 2500 LTS	UND	1.00	10,223.68	10,223.68
68	PILETA DE ASEO DE 0.80MTS X 0.80MTS X 0.80MTS	UND	1.00	4,589.75	4,589.75
	PINTURA				
69	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	19.20	151.44	2,907.65
TOTAL DE PRESUPUESTO					336,724.19

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de Mano de Obra Calificada, No Calificada y Compra de Materiales para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro Con 19/100 Lempiras (**Lps. 336,724.19**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes del "Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar" (PNIIE) enmarcado bajo el Decreto Legislativo PCM34-2023 impulsado por la Secretaria de Estado en Los Despachos de Educación", que fueron transferidos a la Municipalidad. Se dará un anticipo del 20% del valor total que corresponde a la cantidad de (**Lps. 67,344.84**) Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 84/100, el resto se pagará según Estimación de Avance De Obra. **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:** El contratista cubrirá las respectivas Garantías del Proyecto con la firma de una Letra de Cambio por cada Garantía, descritas de la siguiente manera: : **1) Por Mantenimiento de Oferta:** Por un monto equivalente al 2% del monto contratado es decir por Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 48/100 (**Lps. 6,734.48**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **2) Por Cumplimiento de Contrato:** Por un monto equivalente al 15% del monto contratado es decir por Cincuenta Mil Quinientos Ocho con 63/100 (**Lps. 50,508.63**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **3) Por Anticipo:** equivalente al 20% del monto

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



contratado es decir por de **(Lps. 67,344.84)** Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 84/100, la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo **4) De Calidad de Obra:** equivalente al (5%) del Valor del Proyecto la cual asciende a la cantidad de **(Lps. 16,836.21)** Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Seis con 21/100 con una **VIGENCIA DE SEIS MESES** la cual será liberada una vez verificado por parte del supervisor de la alcaldía a los seis meses de la finalización del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:** La MUNICIPALIDAD podrá autorizar la devolución de las garantías presentadas de la siguiente manera: 1) La Garantía de Cumplimiento después de haberse emitido la correspondiente Acta de recepción Final o definitiva del proyecto y haber presentado la Garantía de Calidad de Obra, 2) La Garantía de Calidad de Obra, seis meses después de la firma del Acta de Recepción Final y una vez comprobado por el supervisor de la Alcaldía que no existe ningún daño en el proyecto. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El CONTRATISTA presentara facturación CAI vigente de la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Noventa (90) días Laborables contados a partir del día 25 de Marzo del presente año. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** -EL CONTRATANTE supervisará la correcta ejecución de este contrato por medio del ingeniero encargado de la supervisión de los proyectos de la Municipalidad y por parte de la Secretaria de Educación el Ingeniero/Arquitecto encargado por parte de Construcciones Escolares encargado para el Municipio - El Supervisor vigilará, controlará y revisará todos los trabajos que realice EL CONTRATISTA incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por éste.- Independientemente de las atribuciones que le confiere el Artículo 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **ATRIBUCIONES DE LOS SUPERVISORES.**- El Supervisor tendrá además la facultad de supervisar todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el mismo sitio de éstos o en los lugares de suministro y de fabricación.- Es obligación para el Supervisor llevar una bitácora, la cual formará parte integrante del presente contrato, se mantendrá actualizada con las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra, y será debidamente firmada por ambas partes.- El Supervisor será responsable ante EL CONTRATANTE, por las acciones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones mediando negligencia o dolo.- Cuando así ocurra, EL CONTRATANTE iniciará una investigación.- EL SUPERVISOR también deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- b) LA MUNICIPALIDAD velará porque

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con los documentos contractuales, y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes y necesarias; dichas inspecciones podrán ser también realizadas por cualquier otra Institución Gubernamental y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar todas las facilidades pertinentes para la inspección y además facilitará o hará que se facilite en donde se esté ejecución la obra; procurando la información y asistencia necesarias para que se realice una inspección detallada y completa de todo lo relacionado con las obras objeto de este contrato.

CLAUSULA NOVENA: ORDENES DE CAMBIO: Se harán órdenes de cambio siempre y cuando ambas partes analicen y así lo consideren para beneficio del Centro Educativo.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS: EL CONTRATISTA estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el presente contrato; si por razones debidamente probadas y certificadas por el Supervisor y LA MUNICIPALIDAD hubieren atrasos en la terminación y entrega de las obras en el plazo señalado, y las causas fueren imputables a EL CONTRATISTA, este deberá solicitar una Adenda al plazo de ejecución siempre y cuando las causas del mismo fueran justificadas.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PERSONAL-EL CONTRATISTA queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO; El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS; En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Queda establecido que EL CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION: Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

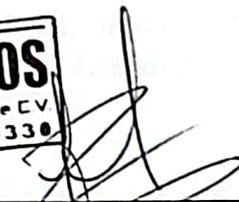
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



Santa Bárbara, el día Dieciocho (18) de Marzo del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENRICH
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA


MUNICIPALIDAD DE ILAMA
ALCALDE
2022-2026
SANTA BARBARA


LEONEL ALFONZO HERRENA
CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V
CONTRATISTA


CONCRETOS
Peña Blanca S.A De C.V
RTN: 05019021309330

11-218-000704-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
DO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 84656840

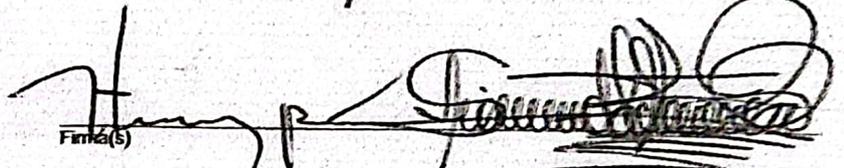
SANTA BARBARA, S.B.
Lugar y Fecha

22-03-2024

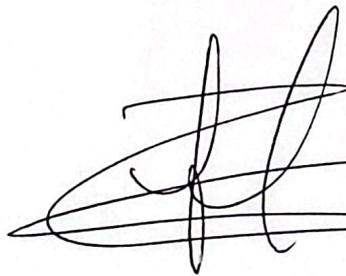
Péguese a la orden de Concretos Peña Blanca SA DE CV L 67,344.84

Cantidad en letras Setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro con 84/100 Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆01218079⑆00112180007041⑆84656840



 **CONCRETOS**
Peña Blanca S.A. De C.V.
RTN: 05019021309330

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2024
Hora : 05:06 p.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5693

L: 196,674.64

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6593

Fecha de Emision: 22/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CONCRETOS PEÑA BLANCA SA DE CV

Id/RTN: 05019021309330

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE BASICA DE 6.00x8.00 M, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION, EN ESCUELA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE EL ARENAL, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PNIE) ENMARCADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO PCM34-2023 IMPULSADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN, QUE FUERON TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 023 001 000 23400 11-011-04	Mejoramiento De Escuela En El Arenal	196,674.64

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-04	Programa Nacional de Intervención a Infraestructura Escolar	196,674.64
Monto Total:		196,674.64

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	196,674.64
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	196,674.64

Firma y Sello de Presupuesto: *Leybi Noelia* (with stamp: MUNICIPALIDAD DE ILAMA, CONCEJALDADO DE PRESUPUESTO, SANTA BARBARA, HONDURAS)

Firma y Sello de Tesoreria: (with stamp: MUNICIPALIDAD DE ILAMA, CONCEJALDADO DE SANTA BARBARA, HONDURAS)

Stamp: CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A. DE C.V. (with RTN: 05019021309330)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmcWXEBpdYuHSF4odL81juYs8+13d/830lqS2jUyilHw]28WCVnfJsVqqdvpfbsbbQlxaoKyLwrLU6lpGWWfaf+DquSkTk33F40T+NoxAZ7NrsKbakfj3KQLd
NCVL5C5like+7dCy+00ip1ZAPTJleqw3YYF91V78=

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE BASICA DE 6.00x8.00 M, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION, EN ESCUELA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE EL ARENAL, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La **EMPRESA CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V** Con RTN 05019021309330 a través de su representante Legal el Señor **LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1967-00645, RTN 05011967006454 con domicilio en la Comunidad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE BASICA DE 6.00x8.00 M, CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION, EN ESCUELA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE EL ARENAL, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, EL CUAL CONTEMPLA LA SIGUIENTE ACTIVIDADES:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	AULA DE (6.00X8.00)M				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	TRAZADO Y MARCADO	m1	54.56	49.08	2,677.80
2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	240.00	14.47	3,472.80
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	17.62	605.41	10,667.32

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	20.42	1,006.09	20,544.36
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
5	CIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70X0.50)M EN CORREDOR ,(0.30X0.20)M EN ACERA, (0.40X0.50)M.	m3	3.58	2,598.44	9,302.42
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 X 0.50 X 0.50 M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M	und	3.00	698.68	2,096.04
7	DADO DE CONCRETO 50X50X50, 4 N° 3, N°2 @20 CM	und	3.00	945.74	2,837.22
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	20.00	511.12	10,222.40
9	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	ml	29.25	795.84	23,278.32
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	12.35	917.51	11,331.25
11	BORDILLO DE 0.10 X 0.10M DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	11.52	314.52	3,623.27
12	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	12.00	511.12	6,133.44
13	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ml	21.68	821.84	17,817.49
14	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 X H=0.25 M, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	2.28	882.96	2,013.15
15	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM,CONC 1:2:4	ml	4.25	409.77	1,741.52
16	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS	ml	5.60	332.26	1,860.66
17	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 X 0.15 M, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	1.20	467.59	561.11
18	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	65.00	497.51	32,338.15
19	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	24.31	700.77	17,035.72

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



HONDURAS

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



	D- MAMPOSTERÍA				
20	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	46.69	827.87	38,653.25
21	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	ml	12.00	376.08	4,512.96
	E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES				
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	93.38	293.66	27,421.97
23	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 E= 2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	ml	48.20	153.14	7,381.35
24	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, TALLADO 1:1 E=0.25 CMS.	ml	75.60	182.00	13,759.20
25	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.15M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	ml	83.69	139.36	11,663.04
26	REPELLO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 E= 2CMS, TALLADO 1:1 E= 0.25 CMS	ml	2.40	142.28	341.47
27	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, TALLADO 1:1 E=0.25CMS.	ml	19.70	134.94	2,658.32
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
28	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" X 4", LONGITUD= 11.50M CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	10,824.42	10,824.42
29	TECHO DE CANALETA DE 2X4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	82.05	826.80	67,838.94
30	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ml	6.72	137.98	927.23
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO E=3 MM	m2	48.00	341.76	16,404.48
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	47.27	602.37	28,474.03

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



HONDURAS

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



G- PISOS Y CERÁMICAS					
33	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	45.92	784.32	36,015.97
34	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 X 30 CM COLOR GRIS PERLA, INCLUYE FRAGUADO	ml	18.10	228.27	4,131.69
35	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	15.46	784.32	12,125.59
36	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ml	4.40	131.54	578.78
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
37	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, TUBO EMT 1/2"	ml	39.14	106.27	4,159.41
38	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, Y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	ml	19.95	216.33	4,315.78
39	INTERRUPTOR SENCILLO	und	1.00	567.51	567.51
40	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	4.00	337.58	1,350.32
41	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	6.00	1,510.92	9,065.52
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	1.00	5,357.38	5,357.38
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	4,526.45	4,526.45
44	MUFA DE 2"	und	1.00	1,562.17	1,562.17
45	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	615.51	615.51
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
46	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ml	13.44	514.15	6,910.18
47	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	ml	18.02	429.31	7,736.17

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



	J. PUERTAS Y VENTANAS				
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 M, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	und	1.00	10,239.98	10,239.98
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	2,169.06	4,945.46
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍAS DE VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TELA METÁLICA.	m2	12.92	1,897.47	24,515.31
51	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1X1X3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"X3/16"	m2	15.20	1,432.07	21,767.46
	K. PINTURA				
52	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	128.72	138.58	17,838.02
53	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	und	2.00	4,880.00	9,760.00
	L. OBRAS FINALES				
54	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	61.12	14.70	898.46
55	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	39.77	14.47	575.47
56	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	15.00	343.94	5,159.10
	FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70X1.40)				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
57	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	dia	0.15	14.47	2.17
58	TRAZADO Y MARCADO	ml	7.42	49.08	364.17
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
59	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	7.18	605.41	4,346.84

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



60	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	0.26	1,006.09	261.58
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
61	LOSA DE CONCRETO E=10 CMS, N° 3 A/C 30 CM A/S	m2	3.78	901.95	3,409.37
62	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	ml	6.64	795.89	5,284.71
63	" SOLERA 15X20, 4#3, #2@20 CONCRETO 1:2:2"	ml	7.40	529.49	3,918.23
64	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	ml	7.40	572.54	4,236.80
65	LOSA DE CONCRETO E=10 CMS, N° 3 A/C 20 CM A/S	m2	3.78	1,050.71	3,971.68
	D- MAMPOSTERÍA				
66	PARED DE BLOQUE DE 20 RELLENO REF. H=1#3 @40	m2	8.26	1,528.73	12,627.31
	E- REPELOS Y REVOQUES				
67	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 E= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3	ml	13.26	234.47	3,109.07
	F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HG DE 2" PARA VENTILACIÓN	ml	0.33	787.51	259.88
69	"TEE" DE 4" DE PVC PARA DRENAJE	und	1.00	190.10	190.10
70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M X0.65M X0.90M	und	2.00	3,607.51	7,215.02
71	TAPADERA PRINCIPAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (60X60) CMS, VARILLA #2@ 10 CMS.A/S.	und	1.00	883.55	883.55
72	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	26,530.42	26,530.42
73	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	12.76	513.12	6,547.41
	G- OBRAS ADICIONALES				
74	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.33	11.55	107.76

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



MODULO SANITARIO 2.60 X 4.79					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	m2	37.80	8.23	311.09
76	TRAZADO Y MARCADO	m	24.98	49.08	1,226.02
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
77	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	5.08	324.36	1,647.75
78	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	1.45	244.06	353.89
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	3.96	2,547.78	10,089.21
80	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	ml	7.99	404.84	3,234.67
81	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	13.73	918.23	12,607.30
82	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 X 0.28) M, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	7.59	905.23	6,870.70
83	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	ml	8.32	346.72	2,884.71
84	VIGA TENSORA (VT-1) 20X20 CMS, DE CONCRETO 1:2:2, REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 @ 20 CMS.	ml	2.50	684.30	1,710.75
85	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 X 0.15 M, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 M; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	4.89	423.92	2,072.97
86	CARGADOR (10X12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ml	2.25	370.99	834.73
87	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	11.86	853.23	10,119.31
88	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	3.40	700.77	2,382.62
89	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15X15X55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	und	4.00	1,499.06	5,996.24
90	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	ml	6.52	160.43	1,046.00

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



91	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"X6"X1/8" H=3.00 M	und	4.00	1,450.95	5,803.80
	D- MAMPOSTERÍA				
92	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X8"X16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	19.47	889.16	17,311.95
	E- REPELOS Y REVOQUES				
93	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 E= 2 CMS REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 E= 2 CMS	m2	44.09	250.34	11,037.49
94	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	ml	27.03	143.37	3,875.29
	F- CUBIERTAS				
95	TECHO DE CANALETA DE 6 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 26 LEGITIMA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	17.46	1,090.41	19,038.56
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	3.35	602.37	2,017.94
	G-PISOS Y CERAMICAS				
97	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20X30 CMS, H=1.50 MTS	m2	12.17	898.58	10,935.72
98	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	3.64	784.32	2,854.92
99	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30X7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	m	2.66	131.54	349.90
100	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30X30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	8.56	784.32	6,713.78
	G-INSTALACIONES ELECTRICAS				
101	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	ml	20.00	101.95	2,039.00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	4.00	500.50	2,002.00
103	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	3.00	352.05	1,056.15

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



104	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	und	2.00	493.10	986.20
	H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
105	TRAZADO Y MARCADO	ml	20.50	49.08	1,006.14
106	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	8.87	605.41	5,369.99
107	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	3.77	1,006.09	3,792.96
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	ml	20.00	306.23	6,124.60
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ml	39.00	55.07	2,147.73
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ml	5.07	146.44	742.45
111	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M X0.65M X0.90M	und	1.00	3,607.51	3,607.51
112	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 X 30 X 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	2,868.50	2,868.50
113	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 X0.60 MTS	und	1.00	10,619.25	10,619.25
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	3.00	8,376.72	25,130.16
	I. PUERTAS Y VENTANAS				
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 M DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	6,969.59	20,908.77
116	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.88X0.30 MTS.	m2	0.26	1,339.72	348.33
117	VENTANA DE REJILLA METALICA 0.75X0.30 MTS.	m2	0.23	1,339.72	308.14
	J. PINTURA				
118	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	48.14	123.43	5,941.92
	L. POZO DE ABSORCION				
119	POZO DE ABSORCIÓN 4.5X»1.9 MTS. NO INC. EXCAV. Y ACARREO	und	1.00	26,528.06	26,528.06

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



120	EXCAVACION PARA POZO DE ABSORCION	m3	11.36	513.58	5,834.27
	M. OBRAS FINALES				
121	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPAPEL	und	3.00	295.02	885.06
122	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	1.00	1,254.44	1,254.44
123	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERAS Y TOALLERO	und	2.00	763.81	1,527.62
124	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	3.30	14.91	49.20
125	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	12.36	344.59	4,259.13
	N. PINTURA AULA 6X8				
126	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	117.69	138.58	16,309.48
TOTAL DE PRESUPUESTO					983,373.20

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de Mano de Obra Calificada, No Calificada y Compra de Materiales para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Novecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres Con 20/100 Lempiras (**Lps. 983,373.20**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes del "Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar" (PNIIE) enmarcado bajo el Decreto Legislativo PCM34-2023 impulsado por la Secretaria de Estado en Los Despachos de Educación", que fueron transferidos a la Municipalidad. Se dará un anticipo del 20% del valor total que corresponde a la cantidad de (**Lps. 196,674.64**) Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 64/100, el resto se pagará según Estimación de Avance De Obra. **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:** El contratista cubrirá las respectivas Garantías del Proyecto con la firma de una Letra de Cambio por cada Garantía, descritas de la siguiente manera: : **1) Por Mantenimiento de Oferta:** Por un monto equivalente al 2% del monto contratado es decir por Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 46/100 (**Lps. 19,667.46**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **2) Por Cumplimiento de Contrato:** Por un

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



monto equivalente al 15% del monto contratado es decir por Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cinco con 98/100 (**Lps. 147,505.98**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **3) Por Anticipo:** equivalente al 20% del monto contratado es decir por de (**Lps. 196,674.64**) Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 64/100, la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo **4) De Calidad de Obra:** equivalente al (5%) del Valor del Proyecto la cual asciende a la cantidad de (**Lps. 49,168.66**) Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Ocho con 66/100 con una **VIGENCIA DE SEIS MESES** la cual será liberada una vez verificado por parte del supervisor de la alcaldía a los seis meses de la finalización del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:** La MUNICIPALIDAD podrá autorizar la devolución de las garantías presentadas de la siguiente manera: 1) La Garantía de Cumplimiento después de haberse emitido la correspondiente Acta de recepción Final o definitiva del proyecto y haber presentado la Garantía de Calidad de Obra, 2) La Garantía de Calidad de Obra, seis meses después de la firma del Acta de Recepción Final y una vez comprobado por el supervisor de la Alcaldía que no existe ningún daño en el proyecto. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El CONTRATISTA presentara facturación CAI vigente de la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Noventa (90) días Laborables contados a partir del día 25 de Marzo del presente año. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** -EL CONTRATANTE supervisará la correcta ejecución de este contrato por medio del ingeniero encargado de la supervisión de los proyectos de la Municipalidad y por parte de la Secretaria de Educación el Ingeniero/Arquitecto encargado por parte de Construcciones Escolares encargado para el Municipio - El Supervisor vigilará, controlará y revisará todos los trabajos que realice EL CONTRATISTA incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por éste.- Independientemente de las atribuciones que le confiere el Artículo 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **ATRIBUCIONES DE LOS SUPERVISORES.-** El Supervisor tendrá además la facultad de supervisar todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el mismo sitio de éstos o en los lugares de suministro y de fabricación.- Es obligación para el Supervisor llevar una bitácora, la cual formará parte integrante del presente contrato, se mantendrá actualizada con las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra, y será debidamente firmada por

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



ambas partes.- El Supervisor será responsable ante EL CONTRATANTE, por las acciones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones mediando negligencia o dolo.- Cuando así ocurra, EL CONTRATANTE iniciará una investigación.- EL SUPERVISOR también deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- b) LA MUNICIPALIDAD velará porque la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con los documentos contractuales, y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes y necesarias; dichas inspecciones podrán ser también realizadas por cualquier otra Institución Gubernamental y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar todas las facilidades pertinentes para la inspección y además facilitará o hará que se facilite en donde se esté ejecución la obra; procurando la información y asistencia necesarias para que se realice una inspección detallada y completa de todo lo relacionado con las obras objeto de este contrato.

CLAUSULA NOVENA: ORDENES DE CAMBIO: Se harán órdenes de cambio siempre y cuando ambas partes analicen y así lo consideren para beneficio del Centro Educativo.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS: EL CONTRATISTA estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el presente contrato; si por razones debidamente probadas y certificadas por el Supervisor y LA MUNICIPALIDAD hubieren atrasos en la terminación y entrega de las obras en el plazo señalado, y las causas fueren imputables a EL CONTRATISTA, este deberá solicitar una Adenda al plazo de ejecución siempre y cuando las causas del mismo fueran justificadas. **CLAUSULA**

DECIMO PRIMERA: PERSONAL-EL CONTRATISTA queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO; El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

SOLUCION DE CONFLICTOS; En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECLAMOS,**

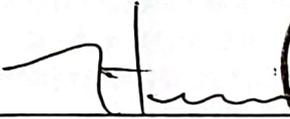
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Queda establecido que EL

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Dieciocho (18) de Marzo del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




LEONEL ALFONZO HERRERA
CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V
CONTRATISTA



11-218-000704-1
ALCALDIA MUNICIPAL, ILAMA
SANTA BARBARA
BO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 84656842

SANTA BARBARA, S.B. 22-03-2024
Lugar y Fecha

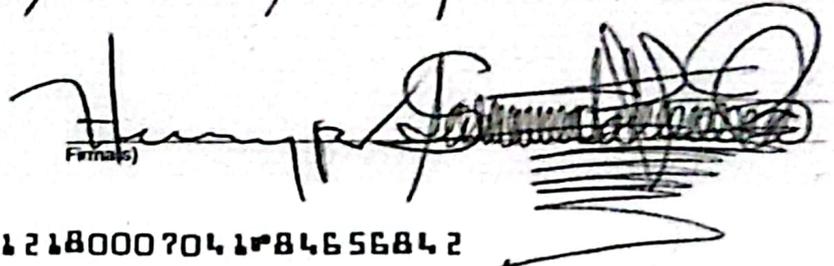
Concretos Peña Blanca S.A. DE CV L. 196,674.64

Páguese a la orden de

Ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro con 64/100

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆0⑆2⑆18079⑆00⑆1⑆2⑆18000704⑆1⑆84656842




Peña Blanca S.A. De CV
RTN: 05019021309330



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2024
Hora : 05:05 p.m.
USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5692

L.: 199,578.36

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6592

Fecha de Emision: 22/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CONCRETOS PEÑA BLANCA SA DE CV

Id/RTN: 05019021309330

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Descripcion:

VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE PRE-BASICA CON SUS RESPECTIVOS SANITARIOS SEGUN NORMATIVA EN JARDIN DE NIÑOS APRENDER PARA TRIUNFAR, CON CODIGO SACE 161100076P0, CON CODIGO DE PROYECTO PROYECT-161100076P07-2023-01 DE LA COMUNIDAD DE UMIGUA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PNIIE) ENMARCADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO PCM34-2023 IMPULSADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN, QUE FUERON TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 025 001 000 23400 11-011-04	Mejoramiento De Escuela En La Comunidad De Umigua	199,578.36

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-04	Programa Nacional de Intervención a Infraestructura Escolar	199,578.36
Monto Total:		199,578.36

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	199,578.36
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	199,578.36

Firma y Sello de Presupuestario: Leysi Noelia Hernandez

Firma y Sello de Tesoreria: _____

Firma y Sello de Alcalde (s): _____

CONCRETOS
Peña Blanca SA DE CV
N: 05019021309330

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmcWXBpdYuHSF4odL8TiuXS0+ft3uV830lqS2jUyilHwj28WCVnfJsVqqdvvpesbbQlxaoKyLwrLU6lpGWWfat+DquSKTk33PN0T+NQxAZ7NcK58K180CLn
NCVL5C5like+7dCy+00ip1ZAPTJleqw3YYF9Tv78=

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE PREBASICA CON SUS RESPECTIVOS SANITARIOS SEGÚN NORMATIVA, EN JARDIN DE NIÑOS APRENDER PARA TRIUNFAR DE LA COMUNIDAD DE UMIGUA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra La **EMPRESA CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V** Con RTN 05019021309330 a través de su representante Legal el Señor **LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1967-00645, RTN 05011967006454 con domicilio en la Comunidad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE OBRA TERMINADA (SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES), PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA DE PREBASICA CON SUS RESPECTIVOS SANITARIOS SEGÚN NORMATIVA, EN JARDIN DE NIÑOS APRENDER PARA TRIUNFAR, CON CODIGO SACE 161100076P07, CON CODIGO DE PROYECTO PROYECT-161100076P07-2023-01 DE LA COMUNIDAD DE UMIGUA, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, EL CUAL CONTEMPLA LA SIGUIENTE ACTIVIDADES:**

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	AULA (10.85X8.00)M				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	TRAZADO Y MARCADO	ml	97.70	49.08	4,795.12

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	28.73	1,006.09	28,904.97
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	m3	50.08	322.44	16,147.80
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
4	CIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	m3	3.76	2,598.44	9,770.13
5	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ml	42.85	1,010.20	43,287.07
6	SOBRE BLOQ DE 8"CONC/2 #3, C/AGUJE,# 3 C/2 HILADAS	ml	35.04	1,137.01	39,840.83
7	SOLERA DE CONCRETO INFERIOR (S-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.15) m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	ml	38.95	351.07	13,674.18
8	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	ml	41.60	513.94	21,379.90
9	COLUMNA 20 X 20, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	ml	36.15	795.84	28,769.62
10	CASTILLO (C-2) DE (10x15) CMS, DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 4#3 Y ANILLOS #2 @ 20 CMS	ml	17.25	494.85	8,536.16
11	BORDILLO DE CONCRETO 1:2:4 E=10 CMS	ml	14.66	314.52	4,610.86
12	BORDILLO PARA DUCHA DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 REVESTIDO CON CERÁMICA; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	1.70	314.52	534.68
13	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	49.60	511.12	25,351.55
14	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ml	21.87	821.84	17,973.64
15	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ml	2.15	821.84	1,766.96
16	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ml	5.95	348.16	2,071.55
17	BATIENTE DE 10X15 2 #3, #2@ 15 CONCR. 1:2:2	ml	7.30	348.16	2,541.57

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



18	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ml	2.50	467.59	1,168.98
19	CARGADOR DE 10X15 2#3;#2 @ 0.15 CONCRETO 1:2:2	ml	2.70	393.84	1,063.37
20	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	81.53	497.51	40,561.99
21	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	26.16	700.77	18,332.14
	D- MAMPOSTERÍA				
22	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	m2	115.89	827.87	95,941.85
23	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	ml	13.80	376.08	5,189.90
	E- REPELOS Y REVOQUES				0.00
24	REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	254.50	247.98	63,110.91
25	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS	ml	47.88	153.14	7,332.34
26	TALLADOS DE ELEMENTOS L = 20 MT	ml	200.94	182.00	36,571.08
27	TALLADO DE ELEMENTOS DE L=0.15 M	ml	182.97	139.36	25,498.70
28	REPELO DE ELEMENTOS H = 0.17 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS	ml	9.20	142.28	1,308.98
29	REPELO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS	ml	61.05	134.94	8,238.09
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
30	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4", LONGITUD= 11.50m CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	und	1.00	11,124.42	11,124.42

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



HONDURAS

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



31	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m2	108.69	826.80	89,864.89
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPOTE DE ALUZINC DE COLOR ALUMINIO NATURAL	ml	9.05	137.98	1,248.72
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	59.94	602.37	36,106.06
	G- PISOS Y CERÁMICAS				
34	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	57.20	784.32	44,863.10
35	CERÁMICA ANTIDERRAPANTE COLOR BLANCO DE 0.33 x 0.33 MTS, h =1.20 MTS	m2	1.36	922.41	1,254.48
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
36	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELECTRICO ½	ml	64.65	103.13	6,667.35
37	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ½	ml	23.87	108.38	2,587.03
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	und	5.00	567.51	2,837.55
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	und	3.00	337.58	1,012.74
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 2 X 40 WATTS	und	6.00	1,510.92	9,065.52
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 1 X 40 WATTS	und	2.00	490.97	981.94
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	4.00	352.05	1,408.20
43	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	4,526.45	4,526.45
44	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	615.51	615.51

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					0.00
45	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	6.28	605.41	3,801.97
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	ml	4.71	306.23	1,442.34
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ml	6.55	146.65	960.56
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ml	15.96	55.07	878.92
49	CAJA DE REGISTRO DE 40 x 30 x 40 CMS.	und	2.00	1,569.33	3,138.66
50	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	und	1.00	2,868.50	2,868.50
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00	8,376.72	8,376.72
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO PARA PREBÁSICA, INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00	7,533.22	7,533.22
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO DE PORCELANA PARA PREBÁSICA, INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00	7,714.47	7,714.47
54	LAVABO COLOR BLANCO (SUM/INST)	und	2.00	3,727.66	7,455.32
55	MUEBLE DE COCINA (LAVAPLATOS METALICO)0.60X1.75	und	1.00	11,267.90	11,267.90
56	DUCHA (INC. DORDILLO REPE. Y PUL.)SUM/INST)	m2	1.00	3,051.69	3,051.69
J. PUERTAS Y VENTANAS					
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LÁMINA TROQUELADA DE 1.10X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	unidad	1.00	10,543.56	10,543.56

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 1.00X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	2.00	9,787.31	19,574.62
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	1.00	6,969.59	6,969.59
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE CELOSIA	m2	18.46	1,897.47	35,027.30
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	m2	2.28	2,169.06	4,945.46
62	BALCONES TIPO 1, DE ÁNGULO 1x1x1/8", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	20.73	1,432.07	29,686.81
	K. PINTURA				
63	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	319.06	138.58	44,215.33
TOTAL DE PRESUPUESTO					997,891.82

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de Mano de Obra Calificada, No Calificada y Compra de Materiales para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno Con 82/100 Lempiras (**Lps. 997,891.82**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes del "Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar" (PNIIE) enmarcado bajo el Decreto Legislativo PCM34-2023 impulsado por la Secretaria de Estado en Los Despachos de Educación", que fueron transferidos a la Municipalidad. Se dará un anticipo del 20% del valor total que corresponde a la cantidad de (**Lps. 199,578.36**) Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 36/100, el resto se pagará según Estimación de Avance

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



De Obra. **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:** El contratista cubrirá las respectivas Garantías del Proyecto con la firma de una Letra de Cambio por cada Garantía, descritas de la siguiente manera: : **1) Por Mantenimiento de Oferta:** Por un monto equivalente al 2% del monto contratado es decir por Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 84/100 (**Lps. 19,957.84**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **2) Por Cumplimiento de Contrato:** Por un monto equivalente al 15% del monto contratado es decir por Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 77/100 (**Lps. 149,683.77**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **3) Por Anticipo:** equivalente al 20% del monto contratado es decir por Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho con 36/100 (**Lps. 199,578.36**), la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo **4) De Calidad de Obra:** equivalente al (5%) del Valor del Proyecto la cual asciende a la cantidad de (**Lps. 49,894.59**) Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 59/100 con una **VIGENCIA DE SEIS MESES** la cual será liberada una vez verificado por parte del supervisor de la alcaldía a los seis meses de la finalización del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:** La MUNICIPALIDAD podrá autorizar la devolución de las garantías presentadas de la siguiente manera: 1) La Garantía de Cumplimiento después de haberse emitido la correspondiente Acta de recepción Final o definitiva del proyecto y haber presentado la Garantía de Calidad de Obra, 2) La Garantía de Calidad de Obra, seis meses después de la firma del Acta de Recepción Final y una vez comprobado por el supervisor de la Alcaldía que no existe ningún daño en el proyecto. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El CONTRATISTA presentara facturación CAI vigente de la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Noventa (90) días Laborables contados a partir del día 25 de Marzo del presente año. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** -EL CONTRATANTE supervisará la correcta ejecución de este contrato por medio del ingeniero encargado de la supervisión de los proyectos de la Municipalidad y por parte de la Secretaria de Educación el Ingeniero/Arquitecto encargado por parte de Construcciones Escolares encargado para el Municipio - El Supervisor vigilará, controlará y revisará todos los trabajos que realice EL CONTRATISTA incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por éste.- Independientemente de las atribuciones que le

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



confiere el Artículo 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **ATRIBUCIONES DE LOS SUPERVISORES.**- El Supervisor tendrá además la facultad de supervisar todas las instalaciones, materiales y equipo que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el mismo sitio de éstos o en los lugares de suministro y de fabricación.- Es obligación para el Supervisor llevar una bitácora, la cual formará parte integrante del presente contrato, se mantendrá actualizada con las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra, y será debidamente firmada por ambas partes.- El Supervisor será responsable ante EL CONTRATANTE, por las acciones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones mediando negligencia o dolo.- Cuando así ocurra, EL CONTRATANTE iniciará una investigación.- EL SUPERVISOR también deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 216, 217 y 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- b) LA MUNICIPALIDAD velará porque la ejecución de este contrato se realice de acuerdo con los documentos contractuales, y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes y necesarias; dichas inspecciones podrán ser también realizadas por cualquier otra Institución Gubernamental y EL CONTRATISTA se verá obligado a dar todas las facilidades pertinentes para la inspección y además facilitará o hará que se facilite en donde se esté ejecución la obra; procurando la información y asistencia necesarias para que se realice una inspección detallada y completa de todo lo relacionado con las obras objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: ORDENES DE CAMBIO:** Se harán órdenes de cambio siempre y cuando ambas partes analicen y así lo consideren para beneficio del Centro Educativo. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS: EL CONTRATISTA** estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el presente contrato; si por razones debidamente probadas y certificadas por el Supervisor y LA MUNICIPALIDAD hubieren atrasos en la terminación y entrega de las obras en el plazo señalado, y las causas fueren imputables a EL CONTRATISTA, este deberá solicitar una Adenda al plazo de ejecución siempre y cuando las causas del mismo fueran justificadas. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PERSONAL-EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Dieciocho (18) de Marzo del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENON
ALCALDE MUNICIPALIDAD
ILAMA, SANTA BARBARA




LEONEL ALFONZO HERRERA
CONCRETOS PEÑA BLANCA S.A DE C.V
CONTRATISTA



11-216-000704-1
ALCALDIA MUNICIPAL ILAMA
SANTA BARBARA
BO. EL CENTRO, ILAMA, SANTA
BARBARA

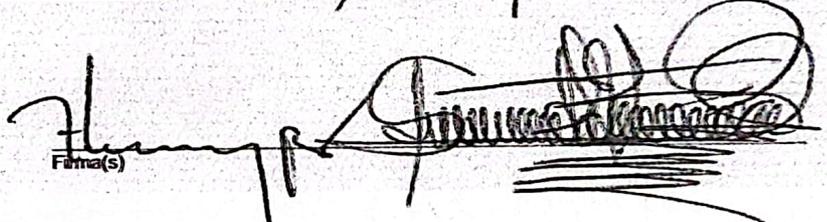
CHEQUE No. 84656841

SANTA BARBARA, S.E.
Lugar y Fecha

22-03-2024

Paguese a la orden de Concretos Peña Blanca S.A. DE CV L. 199,578.36
Cantidad en letras Ciento noventa y nueve mil Quinientos Setenta y ocho con 36/100 Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆01218079⑆00112180007041⑆84656841



 **CONCRETOS**
Peña Blanca S.A. De C.V.
RTN: 05010021309330